

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital No.110013110023-2020-00437-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, y previo a continuar con el trámite en el presente asunto, sírvase las partes acreditar el trámite del divorcio vía notarial y elevar las solicitud de terminación si es el caso en debida forma, lo anterior en el término de diez (10) días, so pena de continuar con la etapa procesal subsiguiente.

Secretaría comunique el presente proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 164 HOY: 24 de noviembre de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria